

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25

Objeto: "SERVICIO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE MEDICIÓN EN 10 CENTROS DE CARGA QUE ABASTECEN A POZOS PROFUNDOS DE AGUA CRUDA, QUE PERMITA A AGUAS DE SALTILLO A PASAR DE USUARIOS DE SERVICIO BÁSICO (CFE SSB) A USUARIOS CALIFICADOS Y FORMAR PARTE DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM).".

La presente acta se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25, relativo al "SERVICIO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE MEDICIÓN EN 10 CENTROS DE CARGA QUE ABASTECEN A POZOS PROFUNDOS DE AGUA CRUDA, QUE PERMITA A AGUAS DE SALTILLO A PASAR DE USUARIOS DE SERVICIO BÁSICO (CFE SSB) A USUARIOS CALIFICADOS Y FORMAR PARTE DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM).".

En la Ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas, del día nueve (09) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la convocante Aguas de Saltillo S.A. de C.V. a través de su Comité de Adquisiciones, responsable del desahogo de la presente licitación y del Dictamen de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por quienes participaron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25, relativo al "SERVICIO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE MEDICIÓN EN 10 CENTROS DE CARGA QUE ABASTECEN A POZOS PROFUNDOS DE AGUA CRUDA, QUE PERMITA A AGUAS DE SALTILLO A PASAR DE USUARIOS DE SERVICIO BÁSICO (CFE SSB) A USUARIOS CALIFICADOS Y FORMAR PARTE DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM).", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracciones II, numeral 1 y fracción IV, numeral 1, inciso a) y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102, fracción II, numeral 1 y IV, numeral 1, inciso a), 230 y 231 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, fracciones XII, XVI, XVIII y XXI de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción III, 4 y 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **procede a emitir el fallo conforme lo siguiente:**

Para presidir el acto asiste la Ing. Elva Alejandra Romo Charles, en representación del Comité de Adquisiciones de Aguas de Saltillo y en representación del Ing. Iván José Vicente García, Gerente General de la Empresa Aguas de Saltillo S.A. de C.V.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los Artículos 42 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 17 de junio del año dos mil veinticinco, **se publicó** en el periódico Zócalo Saltillo siendo uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo, Coahuila, la **convocatoria para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25**. Así mismo, con fecha del 17 de junio del año dos mil veinticinco, se realizó difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores con giro comercial y/o experiencia en servicios similares o de la misma naturaleza al objeto de la presente licitación; y a su vez se publicó el procedimiento referido a través de internet, en la página de Aguas de Saltillo.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25

Objeto: "SERVICIO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE MEDICIÓN EN 10 CENTROS DE CARGA QUE ABASTECEN A POZOS PROFUNDOS DE AGUA CRUDA, QUE PERMITA A AGUAS DE SALTILLO A PASAR DE USUARIOS DE SERVICIO BÁSICO (CFE SSB) A USUARIOS CALIFICADOS Y FORMAR PARTE DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM).".

- II. Mediante oficio-invitación de fecha 18 de junio del año dos mil veinticinco se comunicó a la Contraloría Municipal de Saltillo, con atención a la Mtra. Patricia Alejandra Peña Aguirre, el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25**, para su oportuna participación.
- III. Mediante correo electrónico se comunicó el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25** a los responsables de las áreas de Aguas de Saltillo requirentes de la contratación del servicio, así como a los responsables de áreas que forman parte del Comité de Adquisiciones.
- IV. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitieron las bases de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25**.
- V. El periodo de venta de bases para la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25** estuvo vigente del 17 al 24 de junio del dos mil veinticinco de conformidad con lo establecido en el punto 2.10.1 de las propias bases de Licitación y conforme a las fechas señaladas en la convocatoria publicada para llevar a cabo la licitación referida.
- VI. La difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes de la presente licitación es la que se muestra en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE
1	ENERGIA SOLARIO S.A. DE C.V
2	COLIN INGENIERIA S.A. DE C.V.
3	JOSE DE NIGRIS AMBROSI
4	GRUPO DOBLE RR DEL NORTE, S.A. DE C.V.

- VII. De conformidad con lo establecido en 4.1 de las bases de licitación, la visita al sitio de realización de los trabajos se llevó a cabo el día 24 de junio del año dos mil veinticinco a las 09:00 horas, emitiéndose el acta correspondiente al acto, quedando asentado las siguientes preguntas, las cuales se les dio respuesta en la junta de aclaraciones.

- ¿Existe algún punto definido para la toma de medición?
- ¿Se necesita 110V en el punto de conexión?
- ¿Se debe solicitar libranza?

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25

Objeto: "SERVICIO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE MEDICIÓN EN 10 CENTROS DE CARGA QUE ABASTECEN A POZOS PROFUNDOS DE AGUA CRUDA, QUE PERMITA A AGUAS DE SALTILLO A PASAR DE USUARIOS DE SERVICIO BÁSICO (CFE SSB) A USUARIOS CALIFICADOS Y FORMAR PARTE DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM).".

VIII. Las personas físicas y morales asistieron al acto de visita al sitio de realización de los trabajos,

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO
1	ING. CESAR OCTAVIO SEVILLA PAVON	VEOLIA
2	ING. BERNARDO RAMIREZ RESENDEZ	ENERGIA SOLARIO SA DE CV
3	ARQ. LAURA KORINA CARDONA PEREZ	AGUAS DE SALTILLO S.A DE C.V.
4	LIC. ALMA SANCHEZ	SAFE SOLARY ENERGY
5	ING. JUAN MORENO	AGUAS DE SALTILLO S.A DE C.V.
6	ING. CARLOS IVAN LOPEZ	VEOLIA

IX. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25 y con fundamento en lo señalado en los Artículos 51 fracción III inciso a), 54-A y 54-B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la junta de aclaraciones a las bases se celebró el día 24 de junio del año dos mil veinticinco a las 14:00 horas en la sala de junta de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicada en Blvd. Venustiano Carranza 1819, Col. República en la ciudad de Saltillo, Coahuila C.P. 25280.

Se hace constar el/los nombres de los licitantes que adquirieron las bases y que asistieron o no al acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO
1	ENERGIA SOLARIO S.A. DE C.V	PRESENTE
2	COLIN INGENIERIA S.A. DE C.V.	NO PRESENTE

X. En fecha del día 24 de junio del año dos mil veinticinco a las 14:00 horas quedó emitida el acta correspondiente a la Junta de aclaraciones, contenido en síntesis lo siguiente:

1.- ¿Existe algún punto definido para la toma de medición?

R.- Se solicita que se ubique al límite de la propiedad por lo cual se deberá tener en cuenta los diagramas e imágenes incorporadas en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"

2.-Se precisa que es necesario alimentación 110V en el punto de conexión

R.- Si es necesario, solo aclarar que deberá ser considerado dentro de su propuesta de cada licitante

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25

Objeto: "SERVICIO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE MEDICIÓN EN 10 CENTROS DE CARGA QUE ABASTECEN A POZOS PROFUNDOS DE AGUA CRUDA, QUE PERMITA A AGUAS DE SALTILLO A PASAR DE USUARIOS DE SERVICIO BÁSICO (CFE SSB) A USUARIOS CALIFICADOS Y FORMAR PARTE DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM).".

3.- ¿Se debe solicitar libranza?

R.- Es correcta la apreciación, se deberá siempre y en cada uno de los centros de carga a intervenir.

- XI. La convocante recibió la propuesta presentada por el Licitante antes señalado, con el objeto de llevar a cabo la evaluación técnica y económica establecida en las Bases de la Licitación. Se certificó la presentación de los sobres cerrados que presentaran la leyenda del número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal del Licitante, mismos que seguido el acto, fueron abiertos en su presencia, solo la de aquellos Licitantes cuyas propuestas Técnicas y Económicas hubieran sido aceptadas y finalizado el acto, quedó emitida el acta correspondiente conteniendo lo siguiente:

No.	Nombre del Licitante.	Documentación presentada.	Importe (antes de I.V.A.)
1	ENERGIA SOLARIO S.A. DE C.V	Documentación aceptada con la siguiente observación: No presenta formato original y/o notariado para cotejar las copias simples presentadas para la acreditación de personalidad jurídica, de acuerdo con el Anexo 14 del numeral Punto 8.3.1 "Propuesta Técnica".	\$ 6,500,000.00
2	COLIN INGENIERIA S.A. DE C.V.	Documentación completa y aceptada	\$ 8,699,000.00

- XII. En fecha 08 de julio del 2025, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila y al inciso 10 de las Bases de Licitación Pública Nacional LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25, se reunieron el C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez, Presidente del Comité de Evaluación; la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística; Ing. Elva Alejandra Romo Charles, Jefa de área de Aprovisionamiento y Servicios Generales; Ing. Guibert Verastegui Zertuche, Subgerente de Producción; Ing. Carlos Medina Ramos, Director Técnico; todos servidores públicos activos en la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. para llevar a cabo la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, aceptadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando del análisis y revisión pormenorizada cuantitativo y cualitativo de las propuestas aceptadas, el dictamen técnico donde se motiva y fundamenta el resultado obtenido de las propuestas de cada licitante, con lo que se sustenta el resultado del presente Fallo.

- XIII. Resultados de la evaluación de las propuestas por parte de los licitantes.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25

Objeto: "SERVICIO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE MEDICIÓN EN 10 CENTROS DE CARGA QUE ABASTECEN A POZOS PROFUNDOS DE AGUA CRUDA, QUE PERMITA A AGUAS DE SALTILLO A PASAR DE USUARIOS DE SERVICIO BÁSICO (CFE SSB) A USUARIOS CALIFICADOS Y FORMAR PARTE DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM).".

La evaluación de las propuestas se realizó bajo la modalidad de evaluación de puntos y porcentajes con la siguiente ponderación: 60% técnico y 40% económico dando el siguiente resultado:

ENERGIA SOLARIO S.A. DE C.V.

PROPIUESTA TÉCNICA. Del análisis realizado por parte de la Subgerencia de Producción , sobre la propuesta técnica, la convocante ha verificado que documentalmente se considera **SOLVENTE** toda vez que **SI** cumple con la puntuación mínima requerida por la Convocante (45/60), necesarios para declarar técnicamente **SOLVENTE** cumpliendo con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (Anexo 2" Especificaciones Técnicas"); lo anterior con fundamento en el Artículo 2, fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

OBSERVACIONES TÉCNICAS: Cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación.

OBSERVACIONES ECONÓMICAS: Se considera solvente, está dentro de techo financiero

PROPIUESTA ECONÓMICA. La propuesta económica asciende a: **\$ 6,500,000.00 antes de I.V.A**

Resultado de la evaluación de las propuestas Técnico-Económicas:

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
"SERVICIO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE MEDICIÓN EN 10 CENTROS DE CARGA QUE ABASTECEN A POZOS PROFUNDOS DE AGUA CRUDA, QUE PERMITA A AGUAS DE SALTILLO A PASAR DE USUARIOS DE SERVICIO BÁSICO (CFE SSB) A USUARIOS CALIFICADOS Y FORMAR PARTE DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM).".	46/60	40/40	86/100

Resultado del análisis: La propuesta técnica-económica se considera **SOLVENTE Y ACEPTADA** toda vez que, cumple con los requerimientos para la contratación de esta licitación, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

COLIN INGENIERIA S.A. DE C.V.

PROPIUESTA TÉCNICA. Del análisis realizado por parte de la Subgerencia de Producción , sobre la propuesta técnica, la convocante ha verificado que documentalmente se considera **SOLVENTE** toda vez que **SI** cumple con la puntuación mínima requerida por la Convocante (45/60), necesarios para declarar técnicamente **SOLVENTE** cumpliendo con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (Anexo 2" Especificaciones Técnicas"); lo anterior con fundamento en el Artículo 2, fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25

Objeto: "SERVICIO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE MEDICIÓN EN 10 CENTROS DE CARGA QUE ABASTECEN A POZOS PROFUNDOS DE AGUA CRUDA, QUE PERMITA A AGUAS DE SALTILLO A PASAR DE USUARIOS DE SERVICIO BÁSICO (CFE SSB) A USUARIOS CALIFICADOS Y FORMAR PARTE DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM).".

OBSERVACIONES TÉCNICAS: Cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación.

OBSERVACIONES ECONÓMICAS: Se considera solvente, está dentro de techo financiero

PROPIUESTA ECONÓMICA. La propuesta económica asciende a: **\$ 8,699,000.00 antes de I.V.A**

Resultado de la evaluación de las propuestas Técnico-Económicas:

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
"SERVICIO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE MEDICIÓN EN 10 CENTROS DE CARGA QUE ABASTECEN A POZOS PROFUNDOS DE AGUA CRUDA, QUE PERMITA A AGUAS DE SALTILLO A PASAR DE USUARIOS DE SERVICIO BÁSICO (CFE SSB) A USUARIOS CALIFICADOS Y FORMAR PARTE DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM).".	48/60	29.9/40	77.9/100

Resultado del análisis: La propuesta técnica-económica se considera **SOLVENTE Y ACEPTADA** toda vez que, cumple con los requerimientos para la contratación de esta licitación, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

FALLO

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el punto 10 de las bases de licitación, la CONVOCANTE adjudica conforme lo siguiente:

La Convocante adjudica a la empresa **ENERGIA SOLARIO S.A. DE C.V.** al haber obtenido la mayor puntuación global dentro de las propuestas técnico-económicas solventes, al presentar la propuesta económica más conveniente para la Convocante y acorde al presupuesto establecido para esta contratación, por un monto de **\$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) antes de IVA**

La presente acta surte efecto para la empresa **ENERGIA SOLARIO S.A. DE C.V.** de notificación en forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como también deberá entregar las garantías de cumplimiento, conforme a lo indicado en el Artículo 59-A fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y se entrega copia simple del acta a los asistentes a este acto.

ACTA DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25**

Objeto: "SERVICIO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE MEDICIÓN EN 10 CENTROS DE CARGA QUE ABASTECEN A POZOS PROFUNDOS DE AGUA CRUDA, QUE PERMITA A AGUAS DE SALTILLO A PASAR DE USUARIOS DE SERVICIO BÁSICO (CFE SSB) A USUARIOS CALIFICADOS Y FORMAR PARTE DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM).".

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.	
Ing. Iván José Vicente García Gerente General	
Lic. Patricia López García Subgerente de Gestión Estratégica y Logística	Lic. Elva Alejandra Romo Charles Jefa de área de Aprovisionamiento y Serv. Generales
Lic. Ana Lidia Díaz Mendoza Especialista Jurídico	C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez Jefe de área de Auditoría Interna
Ing. Guibert Verastegui Zertuche Subgerente de Producción	Ing. Carlos Medina Ramos Director Técnico

REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

LICITANTES		
EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
ENERGIA SOLARIO S.A. DE C.V	Jonathan Alejandro Hernández Trujillo	
COLIN INGENIERIA S.A. DE C.V.		

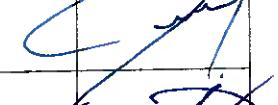
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E30-2025 AGSAL 030/25

Objeto: "SERVICIO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE MEDICIÓN EN 10 CENTROS DE CARGA QUE ABASTECEN A POZOS PROFUNDOS DE AGUA CRUDA, QUE PERMITA A AGUAS DE SALTILLO A PASAR DE USUARIOS DE SERVICIO BÁSICO (CFE SSB) A USUARIOS CALIFICADOS Y FORMAR PARTE DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM)."

LISTA DE ASISTENCIA FALLO

Saltillo, Coah., a 09 de julio del 2025

Hora 12:00 horas

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Patricia López G.	AgSal	844 2203083	plopez@aguasdesaltillo.com	
Gilberto Vera Regui	AgSal	844 2183658	gveraregui@aguasdesaltillo.com	
Alejandra Romo Master	AgSal.	84 41 27 75 46	aromo@aguasdesaltillo.com	
Ana Jethenssy Muñiz	Contraloría	844 201 4497	jethenssy44@hotmail.com	
Bernardo Ramírez Reséndez	Solarío	8120006445	Bernardo@solario.mx	
Christian Kukutschka	Solarío	8123546816	kkukutschka@solario.mx	
Jonathan Hernández	Solarío	8187077089	jonathan@solario.mx	

